



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 228-18
EXPEDIENTE N° 6174/18
Salta,

VISTO: Las presentaciones efectuadas por alumnos de las carreras que se dictan en la Sede Central, mediante las cuales solicitan inscripción condicional para cursar la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, porque no cumplen con los requisitos de correlatividad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta - Res. C.S. N° 489/84 establece en su Artículo 5º, que: *"para inscribirse en una determinada asignatura es requisito cumplir con el régimen de correlatividades exigidos por los respectivos planes de estudios"*.

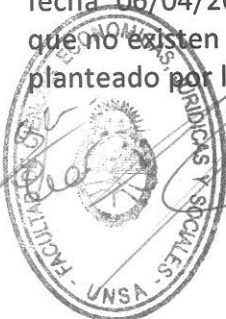
Que el Artículo 6º del citado reglamento establece que: *"Las Facultades, en caso de excepciones, podrán autorizar el cursado de asignaturas al margen del régimen de correlatividades existentes mediante resolución fundada y comunicada a la Dirección de Alumnos dentro de los (30) días de comenzado el dictado"*.

Que a fojas 29 y 30, del expediente de referencia, obra el informe al respecto, presentado por la Sra. Directora de Alumnos.

Que a fojas 30, tomó intervención la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. María Rosa PANZA de MILLER, mediante el cual expone que la única situación atendible es la de la alumna Dulce Ayelén CHANAMPA GIL, en razón de estar incluida, en el último llamado de exámenes de Derecho Público – Módulo I (Res. CDECO N° 044/18), y haberse examinado casi simultáneamente en el Módulo II de la citada materia, correlativa de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I.

Que los restantes alumnos aprobaron la asignatura Derecho Público - Módulo I con anterioridad, no están incluidos en la Res. CDECO N° 044/18 y tienen regularizado el Módulo II en años anteriores.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina emitió el Dictamen N° 72/18 de fecha 06/04/2018 y comparte lo expresado por la Sra. Secretaria Académica "en el sentido de que no existen causales que ameriten acceder a lo solicitado por los alumnos, a excepción de lo planteado por la alumna Dulce Ayelén CHANAMPA GIL".





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

228 - 18

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna Dulce Ayelen CHANAMPA GIL, L.U. Nº 523.142, a cursar en forma condicional la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I hasta el Turno Especial de mayo de 2018, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- No autorizar a cursar en forma condicional la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, correspondiente al primer cuatrimestre del presente periodo lectivo, por los motivos expuestos, a los alumnos que en cada caso se indica:

Alumnos	Asignatura que les falta aprobar (en todos los casos las tienen regularizada)
CORDIDO, Marilina Giselle, L.U. Nº 523.247	Derecho Público Módulo II - Derecho Administrativo
PUCA, Yesica Elizabeth, L.U. Nº 523.272	Derecho Público Módulo I - Derecho Constitucional
GARAY FIORILLA, Araceli, L.U. Nº 522.113	Derecho Público Módulo II - Derecho Administrativo
TARITOLAY, Cristian Ariel, L.U. Nº 517.890	Derecho Público Módulo II - Derecho Administrativo
LLAVE, Nilse Micaela, L.U. Nº 520.445	Derecho Público Módulo II - Derecho Administrativo
VELIZ, Rocío Azucena, L.U. Nº 520.460	Derecho Público Módulo II - Derecho Administrativo
TORRES AGUIRRE, Diego Federico, L.U. Nº 523.876	Derecho Público Módulo II - Derecho Administrativo

ARTÍCULO 3º.-Hágase saber a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa